

[2010-2011]



[Becas de Escolaridad]

Fundación Estudio

C/ Jimena Menéndez Pidal, nº 11. 28023. Madrid

☎: (+34) 91 357 66 14 | 📠: (+34) 91 307 14 29

✉: info@fundacion-estudio.es

[Becas de Escolaridad – Fundación Estudio]

La Fundación Estudio convoca, para el curso escolar 2010/2011, Becas para alumnos del Colegio “Estudio”, afectando la siguiente convocatoria a todos los solicitantes, fueran o no beneficiarios en el curso 2009/2010.

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

El objeto de la presente convocatoria, que se tramita en régimen de concurrencia competitiva, es la de conceder becas de escolaridad para el curso 2010/11 a los alumnos del Colegio “Estudio” que así lo soliciten.

Artículo 2.- Destinatarios y requisitos.

I.- Destinatarios.

Las becas de escolaridad podrán ser solicitadas por las familias de los alumnos que cursen las enseñanzas mencionadas en el artículo 1.

II.- Requisitos.

Serán requisitos indispensables para poder recibir estas becas:

- ▶ Haber presentado las solicitudes y documentación requeridas en la presente convocatoria en los plazos establecidos.
- ▶ Que los ingresos brutos anuales de la unidad familiar no excedan de 60.000 euros.

Las becas serán otorgadas en función del conjunto de circunstancias económicas siguientes: ingresos brutos, patrimonio y número de hijos de la unidad familiar. Adicionalmente, se valorará la actitud y aprovechamiento del alumno becado. El número máximo de becas por familia será de 2

Los requisitos mencionados en este apartado, deberán reunirse a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, y mantenerse a lo largo del curso 2010-2011.

Artículo 3. Concepto de unidad familiar.

Según se establece en la presente convocatoria, se considera unidad familiar aquella en la que habita el alumno tanto a efectos de convivencia como económicos.

Artículo 4.- Sistema de solicitud, documentación y plazos.

I.- Sistemas de solicitud.

Todos los alumnos solicitantes, independientemente de que hubieran o no obtenido beca en la convocatoria anterior, deberán participar como demandantes de nueva adjudicación, puesto que la concesión anterior de becas no presupone las posteriores.

Las solicitudes se formalizarán según modelo de impreso que figura en el anexo de esta convocatoria. Dicho modelo estará a disposición de los interesados en la sede de la Fundación

Estudio, Secretaría Escolar del Colegio “Estudio”, así como en las páginas web de ambas instituciones.

Se deberá rellenar un solo impreso por familia, que irá cumplimentado y firmado por el padre o madre del alumno o, en su caso, por el tutor legal.

II.- Documentación.

1.- Impreso de solicitud:

Los solicitantes deberán cumplimentar el impreso correspondiente, siempre que cumplan los requisitos del artículo 2, apartado II.

2.- Documentación de ingresos:

Será preciso presentar la Declaración de la Renta y Patrimonio, esta última si la hubiere, relativas al ejercicio 2008. No obstante, a partir del 1 de mayo de 2010, la Comisión de Adjudicación podrá solicitar las declaraciones de Renta y Patrimonio correspondientes al ejercicio 2009.

En el caso de no haber efectuado Declaración de la Renta del ejercicio 2008, por no estar obligado a ello, será necesario presentar certificado correspondiente de Hacienda.

3.- Otra documentación:

Se podrá adjuntar cualquier otro tipo de documentación expresiva de la situación económica de la unidad familiar.

La Fundación Estudio solicita dicha documentación con la única y exclusiva finalidad de su consideración a efectos de la concesión o no de la beca que se solicita, por lo que los datos e información suministrados por los candidatos, tienen carácter confidencial, quedando garantizada la más absoluta discreción y reserva sobre los mismos.

Los interesados quedan informados y consienten la inclusión de sus datos de carácter personal en un fichero automatizado, así como su tratamiento, automatizado o no, para la gestión del proceso de concesión de las becas.

Si la documentación aportada no reuniera todos los requisitos que se exigen en las presentes bases, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe el documento correspondiente, con el apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su solicitud sin más trámites.

III.- Plazos.

Fecha de publicación – 24 de febrero de 2010

Plazo de solicitud del 1 de marzo al 9 de abril de 2010, ambos inclusive.

Artículo 5.- Comisión de Adjudicación.

La Comisión de Adjudicación es un órgano colegiado compuesto por

- Un representante del Colegio “Estudio”
- Un representante de la Fundación Estudio
- Secretario (Gerente de la Fundación Estudio)

La Comisión de Adjudicación realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe de formularse la propuesta de resolución.

Artículo 6.- Procedimiento concesión de las becas.

La Fundación Estudio, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Adjudicación, formulará la propuesta de resolución definitiva, que contendrá la relación de todos los solicitantes que participan en la convocatoria, con indicación de los beneficiarios y la cuantía de las becas, así como las solicitudes denegadas, especificando el motivo de la denegación.

Las comunicaciones correspondientes a dicha resolución serán notificadas de manera individual y privada a cada uno de los solicitantes.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de 3 meses, a contar desde la publicación de la presente convocatoria.

Artículo 7.- Tipo de becas.

a) Beca completa de escolaridad

b) Media Beca de escolaridad

Se otorgarán hasta un máximo de 70 becas por un importe total de hasta 250.000 €. No existe obligación por parte de la Fundación Estudio de agotar dicho presupuesto.

Artículo 8.- Control y aplicación de las becas.

I.- Régimen de control.

El Comité de Dirección del Colegio “Estudio” informará regularmente a la Comisión de Adjudicación sobre todos los hechos relevantes relacionados con los beneficiarios de las becas.

Si se verificase falsedad en toda o parte de la información que sirve de base para la concesión de las becas, la Comisión de Adjudicación podrá adoptar las medidas adecuadas en la normativa vigente, incluyendo la suspensión de las becas.

II.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios están obligados a aprovechar correctamente y en la medida de sus posibilidades, la oportunidad que el Programa de Becas de la Fundación Estudio les brinda.


SOLICITUD DE BECA DE ESCOLARIDAD PARA EL COLEGIO ESTUDIO CURSO 2010/2011
DATOS PERSONALES DEL ALUMNO PARA EL QUE SE SOLICITA BECA

APELLIDOS.....NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO

DOMICILIOCÓDIGO POSTAL

TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO.....

CURSO AL QUE SE INCORPORA EN SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA QUE RESIDEN EN EL MISMO DOMICILIO

APELLIDOS	NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	PROFESION O ESTUDIOS QUE REALIZA	LUGAR DE TRABAJO O ESTUDIO

DATOS ECONÓMICOS

 Anotar las cantidades consignadas en la casilla de la **Base Liquidable** de la **Declaración de la Renta 2009**

 Anotar las cantidades consignadas en la casilla de la **Base Liquidable** de la **Declaración sobre el Patrimonio** de 2009

Ingresos totales del Padre en 2009

Del Padre, en 2009

Ingresos totales de la Madre en 2009

De la Madre, en 2009

TOTAL INGRESOS EN 2009

TOTAL BASE EN 2009

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Declaración de la renta

Declaración sobre el patrimonio

Otros

D/Dña.....

Padre, Madre o tutor del solicitante, declaro que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad.

Firma del padre, madre o tutor:

Madrid,

de

de 2010

Los datos personales recogidos mediante este formulario serán incorporados para su tratamiento a un fichero de datos de carácter personal, propiedad de la Fundación Estudio, para la gestión de las Becas de Escolarización. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, sus datos no podrán ser cedidos sin su consentimiento, y podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: C/ Jimena Menéndez Pidal, nº 11. 28023. Aravaca. Madrid